

Procuración General de la Nación

Resolución PER. 72 /13. -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 8 de febrero de 2013.

VISTO:

El expediente "P", N° 680 -año 2013- caratulado: "GONZALEZ WARCALDE Luis Santiago -Procuradores Fiscales ante CSJN- Área Derecho Penal (Guido) s/ eleva renuncia a partir del 1° de marzo con motivo de su jubilación", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

I.-Que el doctor Luis Santiago González Warcalde presentó, a partir del 1° de marzo del corriente año, su renuncia al cargo de Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que de las constancias agregadas a las actuaciones citadas en el visto se desprende que el señor magistrado ha cumplido, en tiempo y forma, con la presentación de la declaración jurada patrimonial, y que no existe óbice ni impedimento alguno para dar curso a lo solicitado.

II.-Que, sentado ello, con el objeto de garantizar el normal desenvolvimiento del área de Derecho Penal a cargo del doctor González Warcalde, se dispondrá su convocatoria por el término de tres meses.

Por lo expuesto, en virtud de lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y por las leyes 24.946 y 24.018;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

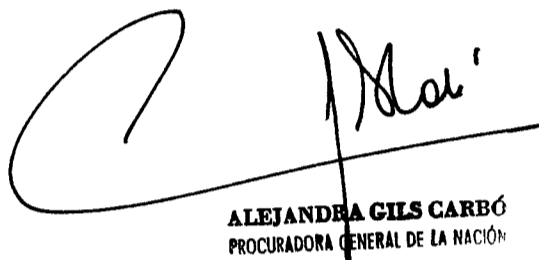
RESUELVE:

I.- ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor Luis Santiago GONZALEZ WARCALDE, L.E. 7.982.569, al cargo de Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir del primero de marzo de 2013.

II.- RECORDAR al magistrado renunciante que por imperio de la ley 25.188, artículo 4°, y el Anexo I de la Resolución PGN N° 6/08, deberá presentar en el lapso de treinta (30) días hábiles una Declaración Jurada Patrimonial de egreso.

III.- CONVOCAR al doctor Luis Santiago González Warcalde, L.E. 7.982.569, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2013, para que se desempeñe como Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

IV.- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaria Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Sección Haberes, a la Secretaria Permanente de Concursos, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín oficial de la República Argentina; cúmplase y, oportunamente, archívese.-



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN